



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
 PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE  
 DISTRITO DE ARRAIJÁN  
 CONCEJO MUNICIPAL DE ARRAIJÁN



ACUERDO MUNICIPAL No.18  
 (DE 24 DE MARZO DE 2026)

“Por el cual decreta la segregación y adjudicación definitiva a título de compra venta, de un lote de terreno que forma parte de la Finca Municipal N°.4375 inscrita en el Registro Público de Panama al Tomo 99, Folio 142 en la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, a favor de **NEREYDA CHAVEZ GAITAN**, mujer panameña, mayor de edad casada, con cédula de identidad 8-220-329 con domicilio en el Corregimiento ARRAIJAN.

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJÁN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,**

**CONSIDERANDO:**

Que la ciudadana, **NEREYDA CHAVEZ GAITAN**, mujer panameña, mayor de edad casada, con cedula de identidad 8-220-329 con domicilio en el Corregimiento ARRAIJAN, quien ha sido declarada heredera del señor **DOMINGO CHAVES RODRÍGUEZ (Q.E.P.D)**, Mediante Auto civil No. 177-16/exp.66-13 proferido por el Juzgado Primero Municipal del distrito de Arraiján, fechado 25 de julio del 2016. Quien había solicitado un globo de terreno de conformidad con el Acuerdo Municipal No.67 del 14 de diciembre de 2016, un lote de terreno con una superficie de: setecientos cincuenta metros con ocho centímetros cuadrados, (750.08Mt<sup>2</sup>) que forman parte de la Finca N°.4375 inscrita en el Registro Público al Tomo 99, Folio 142, en la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, de propiedad del Municipio de Arraiján, de conformidad con el plano No. 80701-116737 aprobado el 15 de julio del 2009, por la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro y se encuentra localizado en el Corregimiento ARRAIJAN.

- Que el lote de terreno mencionado se encuentra localizado dentro de los siguientes linderos y medidas: **NORTE:** Resto libre de la finca 4375 Tomo 99, Folio 142 propiedad del Municipio de Arraijan ocupado por Manuel Chavez y mide 49.66mts, al **SUR:** Resto libre de la finca 4375 Tomo 99, Folio 142 ocupado por Víctor González y mide 44.03mts. **ESTE:** Resto libre de la finca 4375 Tomo 99, Folio 142 ocupado por Cirilo Barla y mide 16.36mts, al **OESTE:** carretera 11 de octubre y mide 17.70mts.
- Que la solicitante ha cumplido con todos los requisitos que exige los Acuerdos que rigen la materia sobre venta de tierras municipales y han cancelado la suma de **Tres mil con 32/100 (B/.3000.32)** precio pactado en el Contrato de Adjudicación Provisional N°.012-19 fechado 21 de enero de 2019, según Recibo N°.4476 fechado 7 de abril de 2025, de la Tesorería Municipal de Arraiján.
- Que es competencia de este Concejo decretar la venta de bienes municipales, según lo establecido en el Artículo 99 de la Ley 106 de 8 de



- Que es competencia de este Concejo decretar la venta de bienes municipales, según lo establecido en el Artículo 99 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 del 12 de diciembre de 1984, y según el procedimiento establecido en los Acuerdos Municipales que rige la materia.

**ACUERDA:**

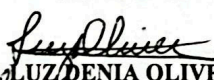
**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar definitivamente a título de Compra -Venta a favor de favor NEREYDA CHAVEZ, mujer panameña, mayor de edad casada, con cédula de identidad 8-220-329 con domicilio en el Corregimiento ARRAIJAN CABECERA, quien ha sido declarada heredera del señor DOMINGO CHAVES RODRÍGUEZ (Q.E.P.D), Mediante Auto civil No. 177-16/exp.66-13 proferido por el Juzgado Primero Municipal del distrito de Arraijan, fechado 25 de julio del 2016. Quien había solicitado un globo de terreno de conformidad con el Acuerdo Municipal No.67 del 14 de diciembre de 2016, un lote de terreno con una superficie de: setecientos cincuenta metros con ocho centímetros cuadrados, (750.08M<sup>2</sup>) que forman parte de la Finca N°.4375 inscrita en el Registro Público al Tomo 99, Folio 142, en la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, de propiedad del Municipio de Arraiján, de conformidad con el plano No. 80701-116737 aprobado el 15 de julio del 2009, por la Dirección General de catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro y se encuentra localizado en el Corregimiento ARRAIJAN CABECERA, cuyo precio de venta, medidas, linderos y demás detalles se mencionan en la parte motiva de este Acuerdo.


**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordénese la segregación del lote en mención y facúltese al Alcalde y al Tesorero Municipal para que procedan a la formalización de la venta decretada y suscriban la escritura correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Acuerdo Municipal No.67 del 14 de diciembre de 2016.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJÁN, A LOS VEINTICUATRO (24) DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).

  
H.C. LUZDENIA OLIVER  
PRESIDENTE


  
H.C. MICSILA RODRÍGUEZ  
VICEPRESIDENTE

  
ULISES GABRIEL ADAMES  
SECRETARIO



REPÚBLICA DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARRAIJÁN, 19 DE Mayo DE 2026

SANCIONADO

  
HA. STEFANY DAYAN PENALBA  
ALCALDESA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
FIELE COPIA DEL ORIGINAL  
CONCEJO MUNICIPAL DE ARRAIJÁN

